

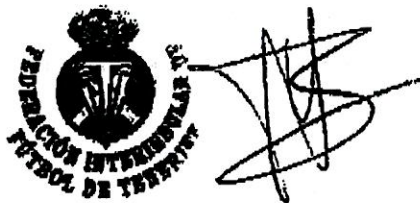


Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife

Por el presente se les comunica que habiéndose reunido la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, para resolver la problemática existente en las competiciones de Ámbito Territorial de esta Interinsular con respecto a los delegados que los clubes presentan en los encuentros de fútbol, se ha tomado el siguiente acuerdo: "los clubes adscritos a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife que disputen partidos pertenecientes a competiciones de ámbito territorial, podrán inscribir en acta a sus delegados de equipos mediante la presentación de su correspondiente licencia federativa o de un nombramiento del mismo por parte del presidente del club, debiendo hacer constar el nombre, apellidos y número de DNI de la persona que ejercerá funciones de delegado de equipo. Asimismo se advierte a los clubes, que este nombramiento se podrá realizar siempre y cuando la persona que realizará funciones de delegado equipo tenga diligenciada su correspondiente licencia federativa, tal y como reglamentariamente se ha estipulado, aunque no se presente la misma en el partido".

Lo que se le comunica para su debida constancia, conocimiento y consiguientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Enero de 2017



**CLUBES pertenecientes a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.
Comité Técnico de Árbitros de Fútbol.**